



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, TUXTEPEC, OAXACA.

2022-2024

"2024. BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

EXPEDIENTE: PRE/MUN/2022/2024.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Acatlán de Pérez Figueroa, Tuxtepec, Oaxaca a 25 de marzo del 2024.

LICDA. JUANITA CRUZ CRUZ
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN
PARA EL BIENESTAR
P R E S E N T E.

El que suscribe, licenciado Jesús Ortega Marín, Presidente Municipal Constitucional de Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca, por medio del presente escrito me permito informarle que tal como lo marca la Ley de Planeación de nuestro estado y la Ley Orgánica Municipal, la presente administración municipal ha elaborado el Plan Municipal de Desarrollo 2022 – 2024, el cual cumple con los Lineamientos y las observaciones emitidas por Instituto que usted representa.

El Plan Municipal de Desarrollo 2022 - 2024, de este municipio, fue aprobado mediante Sesión de Cabildo celebrada el 20 de marzo de 2024, levantándose acta correspondiente. Por todo lo anterior me permito enviar a usted el Plan Municipal de Desarrollo 2022 -2024, de la Villa de Chilapa de Díaz, a fin de que este sea revisado, valorado y en su caso reciba validación técnica de consistencia, por parte del Instituto que usted representa

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención que se sirva prestar al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. JESÚS ORTEGA MARIN.

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Acatlán de
Pérez Figueroa,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024